



LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA

**LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)**

DIRECCIÓN: Alameda Roosevelt y 47 Avenida Norte No. 110, Colonia Flor Blanca, San Salvador.

LUGAR Y FECHA:	San Salvador, 01 de noviembre de 2023	NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA:		37
FERNANDO DANILO SARAVIA PALACIOS		

DIRECCION:
CONTACTO:
CORREO ELECTRÓNICO:
DUI / NIT Y/O NRC: DUI

De acuerdo con las condiciones generales señaladas al reverso y las características determinadas en esta ORDEN, atentamente solicitamos suministrar a la LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA, lo que a continuación se detalla:

ITEM	LT	UP	ESPECÍFICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (USD\$)	VALOR TOTAL (USD\$)
CDEE-01-LNB-2023 "COMPRA DE BOLSAS CON PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD POR EMERGENCIA DE TORMENTA TROPICAL PILAR"								
1	01	03	56304	600	CADA UNO	Bolsa con alimentos que contienen los productos siguientes: 2- Libras de arroz blanco 2- Libras de azúcar blanca 2- Libras de harina de maiz 2- Bolsas de sal de cocina de 400 gramos 5- Sobres de sopa deshidratada de 57 gramos 1- Rollo de espagueti de 200 gramos 1- Salsita de tomate de 98 gramos 5- Sobres de consomé de 10 gramos 1- Paquete de 4 rollos de papel higiénico	\$ 10.00	\$6,000.00
TOTAL USD								\$ 6,000.00

(CANTIDAD EN LETRAS):	SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA:	PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA AFECTADOS POR EMERGENCIA DE TORMENTA TROPICAL PILAR
LUGAR DE ENTREGA:	OFICINAS CENTRALES DE LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA, UBICADA EN 47 AVENIDA NORTE Y ALAMEDA ROOSEVELT, EDIFICIO No. 110, SAN SALVADOR.
PLAZO DE ENTREGA	INMEDIATA


 Ing. Roberto Carlos Javier Milán
 Director Presidente
 

Datos del Administrador de la Orden de Compra:
Nombre:
No. Teléfono:

Unidad Solicitante:

Gerencia de Desarrollo Social

CONDICIONES GENERALES:

1. FORMAN **PARTE INTEGRANTE** DE ESTA ORDEN DE COMPRA: A) LA SOLICITUD DE COMPRA DE FECHA: 01/11/2023 B) LAS COTIZACIONES C) INFORME TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE FECHA 01/11/2023.
2. EL **ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA** No. 37 DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2023, SERÁ LA PERSONA DESIGNADA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTS. 15, 114, 158 Y 162 DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS (LCP).
3. LA CORRESPONDIENTE **FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL** DEBERÁ EMITIRSE **A NOMBRE DE LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA**, DESPUÉS DE EFECTUAR LA ENTREGA AL ADMINISTRADOR(A) DE LA ORDEN DE COMPRA, QUIEN DEBERÁ ELABORAR Y SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ACTA DE RECEPCIÓN. LA FACTURA QUE EL OFERTANTE PRESENTE A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, **DEBERÁ CONTENER FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD DEL ADMINISTRADOR(A) DE LA ORDEN DE COMPRA.**
4. **FORMA DE PAGO:** LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR DE \$ 6,000 DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS DESCRITOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, VALOR QUE SERÁ CANCELADO AL CRÉDITO A 7 DÍAS.
5. EL OFERTANTE AL PRESENTAR LA OFERTA SE SOMETE A LA **LEY COMPRAS PÚBLICAS**, ASI COMO A LAS DEMAS LEYES DEL PAIS APLICABLES, VIGENTES.
6. LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA, NO SE HACE RESPONSABLE DE FACTURAS QUE SEAN PRESENTADAS A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DOS SEMANAS DESPUÉS DE HABER EFECTUADO LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.
7. EL OFERTANTE DEBE ELABORAR LA FACTURA CONFORME A ESTA ORDEN DE COMPRA, EN EL CASO DE SER CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y QUE EL VALOR NETO DE LA COMPRA SEA IGUAL O SUPERIOR A \$100.00, FAVOR DETERMINAR Y REFLEJAR EN FACTURA RESPECTIVA QUE PRESENTEN PARA EFECTOS DEL COBRO, EL VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO (1% SOBRE VALOR NETO SIN IVA).